

llava tres mil trescientos y treinta reales de
venecado por los años de Treinta y Nueve de esta en
perie y los de Alcabala y ciertos on favox de la Real
Hacienda lo que se hallava onvenurado por dho
D^o Joseph Garcia Ruvira, por cuyo Informe se
acredita que el principal Comisionado para
la recoleccion de la Nieve, porrepcion de caudales
para su compra, Conduccion y oncierno de ella
on el Poro de la villa de Beler, fue nombrado dho
D^o Joseph Feixer como Comta de Acuerdo
de Veinte y Nueve de Mayo de dho año pasado y quando se
termino esta Ciudad dar principio a su Condu
mo tuvo a bien onvenite y dor de Mayo siguiente
te nombrar a los Señores Informantes para lle
var Cuenta formal de la que venalia a los
puertos publicos, por esta precio con las otras
facultades que Constan de lo Decretado; que
on atencion a no hallarse on esta Ciudad el
expresado D^o Joseph Feixer, no pueden sin su
concurriencia manifestar sus resultados. Se
que enterada esta Ciudad: Acordo que el
Maordomo de Propio haga pago a la Real Ha
cienda de los Caudales destinados para los gantos
menores, de los tres mil trescientos y treinta
reales que se le estan deviendo por el referido
derecho con calidad de Nueve como sin perjuicio
de repetir contra la Persona o Personas que
devan dar Satisfaccion de dha Cantidad.

